



PUCUSANA
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2021-AL/MDP

Pucusana, 09 de marzo de 2021

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 010-2021/MDP que "DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, POR EL ACTUAL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, LA INMEDIATA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL EN EL DISTRITO DE PUCUSANA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA ALTA DEMANDA DE RECARGA DE OXÍGENO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 8° del marco legal precitado contempla que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el artículo 26° de la citada Ley dispone que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444";

Que, conforme a lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En virtud de las normas glosadas y considerando el Acuerdo de Concejo N° 010-2021/MDP que "DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, POR EL ACTUAL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, LA INMEDIATA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL EN EL DISTRITO DE PUCUSANA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA ALTA DEMANDA DE RECARGA DE OXÍGENO", que resulta necesario designar a la Comisión de Trabajo que finalmente cumpla con lo dispuesto por parte del honorable Concejo Municipal y, de esa forma, se logre concretar la adquisición de la Planta de Oxígeno Medicinal en beneficio de los pobladores afectados por el COVID-19;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

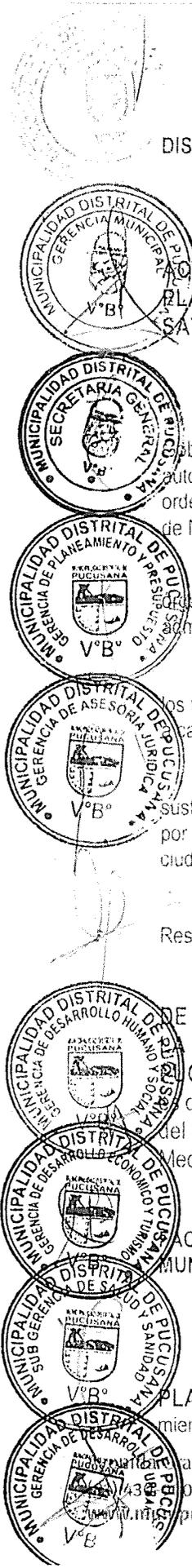
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, el cual contará con los siguientes miembros:

Oficina N° 309, Pucusana - Lima

01

www.municipalidadpucusana.gob.pe





Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

PRESIDENTE:

Gerente Municipal

SECRETARIO TÉCNICO:

Gerente de Desarrollo Humano y Social

MIEMBROS:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Gerente de Asesoría Jurídica

Gerente de Administración y Finanzas

Gerente de Desarrollo Urbano

Gerente de Desarrollo Económico y Turismo

Sub Gerente de Salud y Sanidad



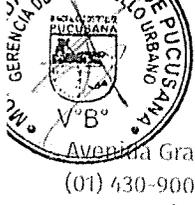
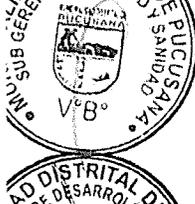
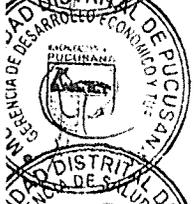
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros de la Comisión de Trabajo deberán de cumplir a cabalidad sus funciones bajo responsabilidad funcional para lo cual se reunirán y suscribirán las actas de compromisos correspondientes con la finalidad de adquirir la Plan de Oxígeno Medicinal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente a todos los miembros.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana(www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA AMÉRICA CARRILLO VÉLIZ
TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



Avenida Grau N° 309, Pucusana - Lima

(01) 430-9001

www.munipucusana.gob.pe